

# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°374-2022-MPPA-A

Aguaytía, 09 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

### VISTO:

El Expediente Externo N° 06119-2022 que contiene los documentales referidos a la solicitud APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL IOARR: REPARACION DE PUENTE ; EN EL (LA) JJ.VV COMUNAL RURAL SAN MARTIN DE CHIA DEL DISTRITO DE IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI. CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2563301.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" Reconoce a la Municipalidad como Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales. Ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete a su contenido esencial.

Que, mediante la ley N° 27972, Ley Orgánicas de Municipalidades, en el artículo II de Título Preliminar menciona que: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante INFORME N°081-2022-BKDM/IP-IC/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 28 de setiembre del 2022, el Ingeniero de Planta C se dirige a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos cuyo asunto refiere: Remito cambio de Actividad al nombre de la IOARR: Reparación de Puente; En El (La ) JJ.VV Comunal Rural San Martin de Chia del Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". Con Código Único de Inversiones: N°2563301.

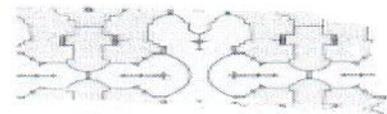
Que, mediante INFORME N° 126-2022-MPPA/GIO/SGEP/ABC, de fecha 03 de octubre del 2022, el Especialista de la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos se dirige a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos cuyo asunto refiere: Aprobación del Expediente Técnico del IOARR: Reparación de Puente; En El (La ) JJ.VV Comunal Rural San Martin de Chia del Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". Con Código Único de Inversiones: N°2563301.

Que, mediante ACTA DE COMPROMISO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA, de fecha 15 de setiembre del 2022, la Junta Vecinal Comunal Rural José de San Martín de Chia del Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali para tratar sobre el Compromiso de mano de obra y materiales de inversión.

Que, mediante INFORME N°300-2022-ERS/SGEP/GIO/MPPA-A, fecha 04 de octubre del 2022, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos se dirige a la Gerencia de Infraestructura y Obras cuyo asunto refiere: Solicito Aprobación Vía Acto Resolutivo del Expediente Técnico de la IOARR: "Reparación de Puente; En El (La) JJ.VV. Comunal Rural San Martín de Chia del Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". Con CUI N°2563301, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/99,429.61 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Veintinueve con 61/100 Soles), por un plazo de 45 días calendarios, el cual será ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa. Conforme al siguiente detalle:

### DATOS GENERALES:

PROYECTO	"REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) JJVV COMUNAL RURAL SAN MARTIN DE CHIA DEL DISTRITO DE IRAZOLA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI".
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2563301
PRESUPUESTO DE INVERSION	S/ 99,429.61
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD	S/ 80,277.13



# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

JUNTA VECINAL COMUNAL RURAL JOSE SAN MARTIN DE CHIA	S/ 19,152.48
PLAZO DE EJECUCION	45 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
UBICACIÓN DEL PROYECTO	LOCALIDAD : JJ.VV. COMUNAL RURAL SAN MARTIN DE CHIA DISTRITO : IRAZOLA PROVINCIA : PADRE ABAD DEPARTAMENTO : UCAYALI

## METAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
	<b>SUPERESTRUCTURA (TABLERO Y VIGAS)</b>
01.00	OBRAS PROVISIONALES
02.00	TRABAJOS PRELIMINARES
03.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS
04.00	ENCOFRADOS
05.00	CONCRETOS
06.00	ARMADURA
07.00	VARIOS

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La ejecución de la IOARR será financiada por la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Junta Vecinal Rural San José de San Martín de Chía, de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD	JUNTA VECINAL COMUNAL RURAL JOSE SAN MARTIN DE CHIA	
S/ 80,277.13	Mano de Obra	
	- Oficial	S/ 7,369.28
	- Peón	S/ 5,867.18
	Herramientas manuales y madera	
	- Herramientas Manuales	S/ 1,571.33
	- Madera dura rollizo c/hueco D=30", L=7.00 – 8.00 m	S/ 270.00
	- Madera para encofrado	
	S/ 4,074.69	
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 19,152.48*</b>

\*El monto corresponde a la mano de obra no calificada, herramientas manuales y madera en general, de acuerdo al ACTA DE COMPROMISO (Se Adjunta) suscrito por la Junta Directiva y Población de la Junta Vecinal Rural San José de San Martín de Chía.

## PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
	<b>SUPERESTRUCTURA (TABLERO Y VIGAS)</b>	
01.00	OBRAS PROVISIONALES	S/ 5,678.81
02.00	TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 1,114.20
03.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/ 1,565.91
04.00	ENCOFRADOS	S/ 16,765.08
05.00	CONCRETOS	S/ 11,178.72
06.00	ARMADURA	S/ 38,809.93
07.00	VARIOS	S/ 18,297.46
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 93,410.11</b>
	GASTOS GENERALES (6.44%)	S/ 6,019.50





# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 99,429.61</b>
--------------------------	---------------------

El monto total de la IOARR "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) JJVV COMUNAL RURAL SAN MARTIN DE CHIA DEL DISTRITO DE IRAZOLA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI". CON CUI N° 2563301, asciende al total de **S/ 99,429.61 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Veintinueve con 61/100 Soles)** correspondiente al mes de setiembre del 2022.

<b>PLAZO DE EJECUCION</b>
El plazo de ejecución será de 45 días calendarios.
<b>MODALIDAD</b>
Administración Directa

Que, mediante INFORME N°990-2022-GIO/MPPA-A-MAHR, de fecha 04 de octubre del 2022, el Gerente de Infraestructura y Obras se dirige a Gerencia Municipal cuyo asunto refiere: Solicito Aprobación Via Acto Resolutivo del Expediente Técnico de la IOARR : "Reparación de Puente en el (La) JJ.VV. Comunal Rural San Martin de Chía del Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali ". Con CUI N°2563301, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/.99,429.61(Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Veintinueve con 61/100 Soles).

Que, mediante CARTA N°2209-2022-GAF-MPPA-A, de fecha 10 de octubre del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas se dirige a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización cuyo asunto refiere: Solicita autorizar a quien corresponda la Certificación Presupuestal del Expediente Técnico "Reparación de Puente En El (La) JJ.VV. Comunal Rural San Martin de Chía del Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali", por el importe de S/.80,277.13(Ochenta Mil Doscientos Setenta y Siete con 13/100 Soles).

Que, mediante MEMORANDUM N°1660-2022-GPPYR-MPPA-A, de fecha 10 de octubre del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se dirige a la Sub Gerencia de Presupuesto cuyo asunto refiere: Solicito Certificación Presupuestal, del Expediente Técnico "Reparación de Puente En El (La) JJ.VV. Comunal Rural San Martin de Chía del Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali"

Que mediante INFORME N°0098-2022-CRHR/SGOPMI/GPPYR/MPPA-A, de fecha 13 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se dirige al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización cuyo asunto refiere: Incorporado del IOARR "Reparación de Puente En El (La) JJ.VV. Comunal Rural San Martin de Chía del Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali", por el importe de S/. S/.99,429.61(Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Veintinueve con 61/100 Soles).

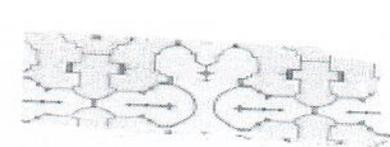
Que, mediante CARTA N°1738-2022-GPPYR-MPPA-A, de fecha 14 de octubre del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se dirige a la Gerencia de Administración y Finanzas cuyo asunto refiere: Remito a usted, la Modificación de Certificación Presupuestal N°1396, del expediente técnico "Reparación de Puente En El (La) JJ.VV. Comunal Rural San Martin de Chía del Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali", por el importe de S/.80,277.13(Ochenta Mil Doscientos Setenta y Siete con 13/100 Soles).

Que, mediante CARTA N°2290-2022-GAF-MPPA-A, de fecha 14 de octubre del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas se dirige a la Gerencia de Infraestructura y Obras cuyo asunto refiere: Se remite la modificación de Certificación Presupuestal N°1396-2022, del Expediente Técnico de la IOARR: "Reparación de Puente En El (La) JJ.VV. Comunal Rural San Martin de Chía del Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali", por el importe de S/.80,277.13 soles.

Que, de conformidad con el Material para el Participante de Contratación de Obras Publicas del Organismo de Supervisión de las Contrataciones del Estado OSCE, señala: El Expediente Técnico de Obra: Es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. Cabe indicar que, el expediente técnico es elaborado por un consultor de obras, de la especialidad o especialidades que correspondan a las exigencias de cada proyecto en particular; No obstante, dicho expediente también puede ser elaborado por la propia Entidad (administración directa) o por el ejecutor de la obra (obras ejecutadas bajo las modalidades llave en mano o concurso oferta). En este último caso el ejecutor de obra debe contar, además, con el registro de consultor de obra o consorciarse con un consultor de obra.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; en el mismo orden, a través del Decreto Supremo N°184-2018-EF, se aprobó su reglamento para una adecuada aplicabilidad, la misma que fue objeto de modificación con el Decreto Legislativo N°1432.





# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)  
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el artículo 32.5, de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone: "Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la Inversión y el cronograma de ejecución física y financiera".

Que, mediante informe legal N°539-2022-MPPA-AL-GM-GAJ-AEAG, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite la siguiente opinión legal: **APROBAR**, mediante Resolución de Alcaldía, el Expediente Técnico del IOARR: "Reparacion de Puente; En El (La ) JJ.VV Comunal Rural San Martin de Chia del Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". Con Código Único de Inversiones: N°2563301, conforme a la siguiente estructura de costos: Costo Directo. S/.93,410.11. Gastos Generales (6.44%): S/.6,019.50. Sub Total: S/.99,429.61. Expediente Técnico: S/.00. Por parte de la Municipalidad Provincial de Padre Abad será financiado: S/.80,277.13, y por la Junta Vecinal Rural San José de San Martín de Chía: S/.19,152.48. **Siendo el monto total de la inversión: S/.99.429.61 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Veintinueve con 61/100 Soles).** Siendo el Plazo de Ejecución: 45 días calendarios, y Modalidad de Ejecución: Administración Directa;

Que, estando a los considerados expuestos y con las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el Artículo 20°, Inc. 06 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, el Expediente Técnico del IOARR: "Reparacion de Puente; En El (La ) JJ.VV Comunal Rural San Martin de Chia del Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". Con Código Único de Inversiones: N°2563301, conforme a la siguiente estructura de costos: Costo Directo. S/.93,410.11. Gastos Generales (6.44%): S/.6,019.50. Sub Total: S/.99,429.61. Expediente Técnico: S/.00. Por parte de la Municipalidad Provincial de Padre Abad será financiado: S/.80,277.13, y por la Junta Vecinal Rural San José de San Martín de Chía: S/.19,152.48. **Siendo el monto total de la inversión: S/.99.429.61 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Veintinueve con 61/100 Soles).** Siendo el Plazo de Ejecución: 45 días calendarios, y Modalidad de Ejecución: Administración Directa.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la debida notificación y distribución de la presente resolución, y a la oficina de informática y estadística la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
- AGUAYTIA  
*[Firma]*  
**Osnel Zegarra Macuyama**  
ALCALDE PROVISIONAL

